



Resolución Nro. RESOL-2024-0328-DEM-TREVELIN

Trevelin, 16 de agosto de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de XVI N° 46 (antes 3098); el Decreto Provincial N° 844/24; el Decreto Provincial N° 900/24; la Ordenanza Municipal N° 1.573/17 HCD; la Ordenanza Municipal N° 2.232/23 HCD; la Resolución Municipal N° 236/24; la Resolución Nro. RESOL-2024-0327-DEM-TREVELIN; Y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Provincial N° 844/24 se aprobó la reglamentación del denominado "Programa Emergencia Alimentaria" creado por Ley I N° 776, con el objeto de destinar fondos para cubrir los requisitos nutricionales de niños/as, embarazadas, discapacitados adultos mayores y ancianos, y con especial orientación a grupos con protección especial, mujeres y personas en situación de pobreza.

Que, por Decreto Provincial N° 900/24 se otorgó el aporte económico a favor del Municipio, destinado a la adquisición de módulos alimentarios para asistencia de familias del Ejido Municipal, en el marco del "Programa Emergencia Alimentaria".

Que, de acuerdo al Sistema de Pago a Proveedores del Estado (SIPPE) mediante OPP N° 1805634, se registró el ingreso de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) en concepto de Decreto Provincial N° 900/24.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1.573/17 en su Artículo 5°, Punto 2, reglamenta el Concurso Privado y mediante el ANEXO I de la misma establece la Escala de Contrataciones.

Que, de acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución Nro. RESOL-2024-0278-DEM-TREVELIN, el Valor del Módulo Municipal en Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540,00).

Que, se cuenta con Crédito Presupuestario de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2.232/23 HCD y Resolución Nro. RESOL-2024-0327-DEM-TREVELIN.

Que, se debe proceder a efectuar la convocatoria correspondiente al trámite de contratación.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 antes (antes 3098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCAR a Concurso Privado de Precios N° 04/24 con el objeto de efectuar la contratación correspondiente para la adquisición de ochocientos (800) bolsines de alimentos, en el marco de los Decretos Provinciales N° 844/24 y N° 900/24; con un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 20.000.000,00), fijando para el día 27 de agosto de 2.024 a las 11:00 horas el acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas en la sede de la Municipalidad de Trevelin - Chubut.

Artículo 2°: APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta, formando parte integrante de la presente Resolución Municipal.

Artículo 3°: CREAR la Comisión de Evaluación y Pre adjudicación del Concurso Privado





Resolución Nro. RESOL-2024-0328-DEM-TREVELIN

Trevelin, 16 de agosto de 2024

de Precios N° 04/24, y designar integrantes de la misma a la la Sec. de Coordinación de Gabinete Dra. María Emilia Perrone, a la Sec. de Desarrollo Social Sra. Sandra Muñoz y a la Sec. de Hacienda Cra. María Cecilia Purzel.

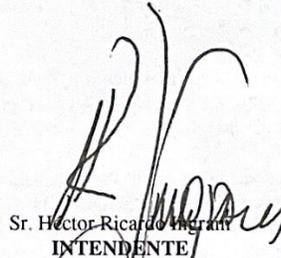
Artículo 4°: INVITAR a participar de la presente contratación a los siguientes proveedores municipales: a) SEDE, Mauricio Oscar C.U.I.T. 20-26171988-7; b) TRONCOSO, Héctor Vladimir C.U.I.T. 20-26249095-6; c) ACOSTA, José Orlando C.U.I.T. 20-17782541-8; d) PARRA, Nicolás Diego Ezequiel C.U.I.T. 20-46858126-5; e) EL CERRO S.R.L. C.U.I.T. 30-71612507-2 y f) AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. C.U.I.T. 30-60737179-9.

Artículo 5°: DETERMINAR que el gasto que demande la presente contratación será imputado a la Partida Presupuestaria «TR. Desarrollo Social Provincial», del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N° 2.232/23.

Artículo 6°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 322/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Hector Ricardo Ingram
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- PCG, PCP, DOCUMENTOS CONEXOS CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 04-2-024. -

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/24

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO:

Artículo 1°: Llamase a Concurso Privado de Precios para efectuar la adquisición mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares y especificaciones técnicas de este pliego.

Artículo 2°: Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad el día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por representantes del municipio y los asistentes que lo deseen.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.

Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente, con constancia correspondiente, procediéndose a la devolución de la garantía que pudiera contener.

ACEPTACION DE LAS OFERTAS:

Artículo 3°: La presentación de la oferta sin observación al pliego de bases y condiciones implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ordenanza Municipal N° 1573/17 y sus modificaciones y de manera complementaria a las del régimen de contrataciones vigente en la Provincia del Chubut y su reglamento.

Artículo 4°: Las propuestas serán presentadas en original; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

Artículo 5°: Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal, salvo que en el pliego de condiciones particulares se prevea otra situación.

Artículo 6°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Municipalidad, número de concurso y la expresión de la fecha y hora de apertura.

DOMICILIO:

Artículo 7°: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

COTIZACION:

Artículo 8º: El monto total de la propuesta se formulará en letras y números; el oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado.

Artículo 9º: Podrán cotizarse alternativas o mejoras del renglón concursado, pero estas no eximen al proponente de la presentación de la oferta básica ajustada a las especificaciones técnicas establecidas por la Municipalidad.

Artículo 10º: El bien ofrecido deberá ser nuevo, sin uso e indicará marca y origen del mismo, entendiéndose que es de industria nacional si esto último no se determina.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑARSE A LA PROPUESTA:

Artículo 11º: A cada propuesta se acompañará:

a) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere.

b) Fotocopia autenticada del instrumento público que demuestra la representatividad legal del firmante.

c) Pliego de condiciones generales, particulares, especificaciones técnicas y declaraciones juradas debidamente firmadas por el oferente.

PLAZOS:

Artículo 12º: Los plazos de mantenimiento de las propuestas serán los establecidos en las cláusulas particulares. Siempre que no se exprese otra cosa se computarán en días laborables para la administración pública municipal.

Antes del vencimiento la Municipalidad requerirá de los oferentes nuevo término de mantenimiento de las ofertas. La falta de respuesta en el plazo que se determine, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Artículo 13º: Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

a) Cuando las propuestas y los pliegos no se encuentren firmados y/o contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta.

b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales, particulares y especificaciones técnicas del pliego, salvo aquellas que contengan defectos de forma.

c) Cuando no constituyan domicilio legal en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

d) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.

FACULTAD DE ACEPTAR Y RECHAZAR LAS PROPUESTAS

Artículo 14º: La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos concursados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ENTREGA DEL BIEN:

Artículo 15º: El adjudicatario procederá a la entrega del bien ajustándose a la forma, fecha y plazos establecidos en el pliego de condiciones particulares.

CIRCUNSTANCIAS Y CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO:

Artículo 16º: Todos los casos no previstos en este pliego (General, Particular y Especificaciones Técnicas), como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ordenanza Municipal N° 1573/17 y el Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chubut.



DECLARACION DE DOMICILIO LEGAL

Dando cumplimiento de las normas legales vigentes fijamos el domicilio legal conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

Lugar y fecha

Firma del oferente y sello

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/24

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1°: Las presentes cláusulas particulares, juntamente con las generales y especificaciones técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 04/24, con el objeto de adquirir ochocientos (800) bolsines de alimentos, en el marco de los Decretos Provinciales N° 844/24 y N° 900/24; según el siguiente detalle que conforma cada Módulo Alimentario:

DESCRIPCION
LEVADURA X 2 SOBRES
ARROZ X 1 KG.
ACEITE GIRASOL X 1.500 C.C.
HARINA DE MAIZ X 1 KG.
FIDEOS GUISEROS X 500 GRS.
AZUCAR X 1 KG.
YERBA X 1 KG.
LECHE EN POLVO X 800 GRS.
GARBANZOS SECOS X 400 GRS.
POTE MERMELADA X 500 GRS.
TE X 25 SAQUITOS
PURE DE TOMATE T.B. X 520 GRS.
HARINA DE TRIGO COMUN X 1 KG.
COPOS DE MAIZ X 160 GRS.

Artículo 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios N° 04/24 mencionado en el artículo anterior se llevará a cabo el día 27 de agosto del año 2024 a las 11,00 horas, en la sede de la Municipalidad de Trevelin sito en la avenida Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

Artículo 3°: El presupuesto de la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

Artículo 4°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en VEINTE (20) días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5°: Deberán acompañarse a la propuesta catálogos y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, medidas y datos suficientes para evaluar debidamente el bien ofertado.

Artículo 6°: El precio cotizado se entenderá puesto el bien en la localidad de Trevelin, corriendo el flete, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario y demás gastos administrativos que correspondan.

Artículo 7°: El precio cotizado incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 8°: El plazo de entrega del bien adjudicado es de diez (10) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

Artículo 9º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con posterioridad a la recepción.

Artículo 10º: El pago se efectuará en la sede de la Municipalidad de Trevelin en la forma establecida en las especificaciones técnicas una vez hecha la recepción de conformidad del bien adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/24

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Artículo 1°: Detalle de cada MODULO ALIMENTARIO a adquirir:

DESCRIPCION
LEVADURA X 2 SOBRES
ARROZ X 1 KG.
ACEITE GIRASOL X 1.500 C.C.
HARINA DE MAIZ X 1 KG.
FIDEOS GUISEOS X 500 GRS.
AZUCAR X 1 KG.
YERBA X 1 KG.
LECHE EN POLVO X 800 GRS.
GARBANZOS SECOS X 400 GRS.
POTE MERMELADA X 500 GRS.
TE X 25 SAQUITOS
PURE DE TOMATE T.B. X 520 GRS.
HARINA DE TRIGO COMUN X 1 KG.
COPOS DE MAIZ X 160 GRS.

Artículo 2°: El precio de cotización, será unitario y por cada renglón e incluye el Impuesto al Valor Agregado. Se entiende, que el mismo es puesto en la localidad de Trevelin.

Artículo 3°: El pago del bien a adquirir se abonará al contado contra entrega de conformidad del bien adquirido.

Señores

Presente

Ref.: Invitación Concurso Privado de Precios N° 04/24

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de invitarlo a participar del Concurso Privado de Precios N° 04/24 de la Municipalidad de Trevelin, destinado a adquirir ochocientos (800) bolsines de alimentos, en el marco de los Decretos Provinciales N° 844/24 y N° 900/24; que conforma cada Módulo Alimentario según siguiente detalle, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

DESCRIPCION
LEVADURA X 2 SOBRES
ARROZ X 1 KG.
ACEITE GIRASOL X 1.500 C.C.
HARINA DE MAIZ X 1 KG.
FIDEOS GUISEOS X 500 GRS.
AZUCAR X 1 KG.
YERBA X 1 KG.
LECHE EN POLVO X 800 GRS.
GARBANZOS SECOS X 400 GRS.
POTE MERMELADA X 500 GRS.
TE X 25 SAQUITOS
PURE DE TOMATE T.B. X 520 GRS.
HARINA DE TRIGO COMUN X 1 KG.
COPOS DE MAIZ X 160 GRS.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 27 de agosto de 2.024 a las 11:00 hs en la Municipalidad de Trevelin; recepcionándose las ofertas hasta el día 27 de agosto de 2.024 a las 10:45 hs.

Se adjuntará, en cada propuesta, el presente pliego de bases y condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, debidamente firmado.

Para consultas comunicarse al correo hacienda@trevelin.gob.ar.

Atte.

RECIBI DE CONFORMIDAD:

Firma:

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -Provincia de Chubut-

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/24

Objeto: Ochocientos (800) bolsines de alimentos, en el marco de los Decretos Provinciales N° 844/24 y N° 900/24; que conforma cada MÓDULO ALIMENTARIO

DESCRIPCION
LEVADURA X 2 SOBRES
ARROZ X 1 KG.
ACEITE GIRASOL X 1.500 C.C.
HARINA DE MAIZ X 1 KG.
FIDEOS GUISEOS X 500 GRS.
AZUCAR X 1 KG.
YERBA X 1 KG.
LECHE EN POLVO X 800 GRS.
GARBANZOS SECOS X 400 GRS.
POTE MERMELADA X 500 GRS.
TE X 25 SAQUITOS
PURE DE TOMATE T.B. X 520 GRS.
HARINA DE TRIGO COMUN X 1 KG.
COPOS DE MAIZ X 160 GRS.

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27 de agosto de 2024 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av Raúl Alfonsín s/n de la localidad de Trevelin.

Consulta de Pliegos: hacienda@trevelin.gob.ar